

Curso 2019-20



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
TALLER DE TEATRO ORIENTAL
Especialidad Interpretación. Recorrido Gestual
2020/21**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTR E	TIPO	ECT S	HL S
Interpretación Gestual	Taller de TEATRO ORIENTAL	Prácticas de Interpretación	3º	Curso completo	Obligatoria	6	3
PRELACIÓN			DEPARTAMENTOS				
Para cursar esta asignatura se requiere haber superado Interpretación y Expresión Corporal II			Dpto. Interpretación				
PROFESORES			CORREO DE CONTACTO				
Mercedes Serrano			mercheserr@gmail.com				

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Taller de teatro Oriental se establece, según Decreto 259/2011, de 26 de Julio, en su Artículo 9, con la finalidad de desarrollar contenidos que actualicen, completen y amplíen la formación del alumnado. Planteamos esta programación partiendo de una serie de premisas básicas:

-*La amplitud de campo que abarca la propia nomenclatura de la asignatura:* Son muchas las manifestaciones teatrales abarcadas por el teatro Oriental, así como la riqueza que contiene cada una de ellas.

--*La especificidad de sus contenidos:* El teatro oriental y las diversas técnicas se escapan desde una base occidental. Es sabido que la formación del actor oriental implica una dedicación de años y de transmisión de experiencias para la que la propia formación haría necesaria un conocimiento profundo de la cultura, la mentalidad y la tradición Oriental. -*La búsqueda del acercamiento entre culturas:* Desde finales del S. XIX el teatro Occidental ha puesto un punto de mira en el Teatro oriental, con un especial hincapié y profundización hasta hoy día, en el que a través de la Antropología Teatral se ha buscado mucho más los puntos coincidentes entre ambas culturas en las distintas manifestaciones teatrales.

A partir de estas tres premisas justificaremos nuestra programación:

En el estudio práctico de una serie de conceptos generales de la tradición teatral en Oriente en manifestaciones muy concretas, así como en el trabajo técnico y mecánico desde el punto de vista del actor Occidental y su praxis, coincidente en ambas culturas: Se recurrirá a lenguajes codificados como método de entrenamiento y desarrollo de principios y capacidades. Para ello se planteará un trabajo de propuesta escénica en el que pongamos en “comunidad” ambas culturas y en las que apliquemos la investigación desde la tradición cultural oriental y los recursos técnicos y mecánicos antes descritos. Asimismo, desarrollaremos los contenidos del curso en torno a distintos elementos principales, esenciales en el trabajo oriental y que son recurrentes en todas las disciplinas y lenguajes teatrales: energía, expresión, escritura corporal, dramaturgia activa, creación y composición de personajes, relación con el espectador y ética.

2. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
- COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T6, T7, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Descriptor establecido en el plan de estudios (Decreto 259/2011): “El conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, profundizando en técnicas de Teatro Oriental”

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantearán siempre en función de tres claves comunes:

Unidad: Todos los objetivos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos

Continuidad: Todo lo que se enseña de basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a estos y los posteriores dentro del continuo.

Flexibilidad: Se podrán aplicar reajustes en la programación caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de este o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

Bloques de contenidos

BLOQUE I: Bases físicas, técnicas, expresivas y creativas del entrenamiento extra-cotidiano oriental y sus influencias.

La alteración del equilibrio. Contención y principio de simplificación.

El proceso ritual. Relación dialéctica con las reglas de la vida social y cotidiana en oriente.

La danza de las oposiciones

Códigos expresivos de la cultura oriental: Acercamiento al Butoh.

El ritmo: cadencias, contra-ritmo y simultaneidad rítmica: kathac y kathacali.

La escritura física-interpretativa desde la fragmentación y el detalle: manos, pies, mirada y columna.

El objeto poético y su uso expresivo y simbólico.

El personaje en situación de representación. La máscara como soporte de composición de personajes. El trabajo de la palabra hablada y cantada.

BLOQUE II: Aplicación de las competencias adquiridas para conseguir resultados con proyección escénica.

___ El comportamiento fisiológico y sociocultural del ser humano en situación de representación.

El tratamiento espacial.

Creación personal y grupal

Ética de la actuación: Actitud del actor/actriz ante el trabajo y la escena.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Dentro de un modelo educativo basado en la **inclusión** , pondremos en práctica una metodología de carácter **dialógico**; fundada en la Educación como proceso comunicativo, no solo informativo sino también socio-afectivo.

Se trata de una metodología **activa** , movilizadora del aprendizaje. Entendemos el **papel del alumnado** en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El **papel del docente** será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos.

La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos. **Las correcciones** serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica por lo que se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo. Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral y que debe traducirse en la docencia en diseñar **proyectos de colaboración con otros departamentos** ; el alumnado aprende a integrar conocimientos experimentando la coordinación entre profesorado de sus distintas materias.

4.1 ACTIVIDADES

Actividades y temporización

Se desglosa a continuación la carga de trabajo establecida para la asignatura constatando las horas anuales que se estiman necesarias para que el alumnado medio pueda adquirir las competencias prefijadas, así como su equivalencia en créditos europeos:

TAREA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	ECTS
-Trabajo de clase dirigido y de investigación y posterior proceso de montaje.	3 horas lectivas (HL)	96 Horas lectivas (HL)	6
-Diario descriptivo de las tareas y trabajos realizados. -Investigación.	2 Horas de entrenamiento/estudio (HE)	64 Horas de entrenamiento/estudio (HE)	
TOTAL 160 HORAS			

A. ACTIVIDADES PRÁCTICAS: Herramientas dinámicas (recursos técnicos) para el desarrollo de contenidos. Proceso para la exposición de resultados.

B. ACTIVIDADES COGNITIVAS: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos. Realización de trabajos de investigación por el alumnado.

Visualización y análisis de videos de trabajo.

C. ACTIVIDADES FORMATIVAS NO PRESENCIALES: Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia.

D. TUTORIALES: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de objetivos.

4.2 RECURSOS ESPECIALES:

- Posibilidad de encuentros en museos u otras actividades externas al centro.
- Visualización y análisis de videos de trabajo.
- Asistencia a espectáculos de interés para la asignatura.

4.3 BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía de consulta y referencias específicas a las distintas manifestaciones del T. Oriental.

ARTAUD, A: *El teatro y su doble*. ("Del teatro balinés". "Teatro oriental y teatro occidental") EDHASA. Barcelona 1978.

VIVES, Javier. *El teatro japonés y las artes plásticas SATORI*. Gijón 2010.

BARBA, Eugenio. *Anatomía del actor*. Gaceta México, D F. 1988.

BARBA, Eugenio. *La canoa de papel*. Escenología. 1988.

GROTOWSKI, Jerzy, *Hacia un Teatro Pobre*, México, D.F., Siglo Veintiuno, 1987.

KANTOR, Tadeusz. *El Teatro Sagrado*, México, D.F., Fondo de cultura Económica, 1992.

MEYERHOLD, Vsevolod. *Teoría Teatral*, Fundamentos, Madrid,1986.

DAUSSÀ-PASTOR, Boris /KALAMANDALAM, K. M Jhon. *Practical Approach to Kathakali Training and its Body-Ejercise Routine.*, La calva teatre, Barcelona-New York, 2008.

4.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Apuntes de clase y enlaces web.

4.5 CRONOGRAMA/CALENDARIO DE TRABAJO

UNIDAD	TEMA	TEMPORIZACIÓN (Horas Lectivas/de estudio)
1	La alteración del equilibrio. Contención y principio de simplificación.	Sept/Octubre HL 5/ HE 4
2	El proceso ritual. Relación dialéctica con las reglas de la vida social y cotidiana en oriente	Octubre a Mayo HL 20/HE 11
3	La danza de las oposiciones.	Octubre HL 3/HE 2
4	Códigos expresivos de la cultura oriental: Acercamiento al Butoh.	Noviembre HL 6/HE 4
5	El ritmo: cadencias, contra-ritmo y simultaneidad rítmica: kathac y kathacali.	De Noviembre a Marzo HL 15/HE 9
6	La escritura física-interpretativa desde la fragmentación y el detalle: manos, pies, mirada y columna.	Diciembre/Enero HL 8/HE 5
7	El objeto poético y su uso expresivo y simbólico.	Febrero HL8/HE 5
8	El personaje en situación de representación. La máscara como soporte de composición de personajes.	Febrero/Marzo HL 13/HE 7
9	El trabajo de la palabra hablada y cantada.	Marzo HL9/HE 5
10	El comportamiento fisiológico y sociocultural del ser humano en situación de representación.	Abril/Mayo HL 6/HE 3
11	El tratamiento espacial.	Abril/Mayo HL9/HE 5
12	Ética de la actuación: Actitud del actor/actriz ante el trabajo y la escena.	De septiembre a Junio
Actividades complementarias, tutorías.		De septiembre a Junio 18horas
TOTAL		180 H

*Los contenidos estarán interconectados pudiendo variar su temporización en orden al oportunismo y beneficio del alumnado.

4.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRALECTIVAS

- Posibilidad de encuentros en museos u otras actividades externas al centro.
- Asistencia a espectáculos, galerías de arte y otros aspectos de interés para la asignatura.

5. EVALUACIÓN.

Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de

aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. PRINCIPIOS GENERALES. PROCEDIMIENTOS

Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumnado en las enseñanzas de arte dramático será procesual. Procedimientos mediante la observación directa.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de situaciones de evaluación.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

Criterios de evaluación transversales: CET 1, CET 2, CET 3, CET 6, CET 7, CET 9, CET 12.

Criterios de evaluación generales: CEG 1, CEG 2, CEG 3, CEG 4, CEG 6. CEG 7.

Criterios de evaluación específicos: CEE 1, CEE 2, CEE 3, CEE 4

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

La evaluación es continua e individualizada. Siempre en relación con los objetivos perseguidos. Alternando la teoría y la práctica, así como la reflexión continua en el diario de trabajo podremos evaluar el proceso y el resultado de cada alumnado.

5.3 ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE:

El/La alumn@:

- Emplea en el entrenamiento los elementos extra-cotidianos
- Desarrolla la presencia escénica.
- Sostiene los niveles de energía relativos a los códigos expresivos utilizados.
- Demuestra habilidad rítmica en la técnica de Kathac.
- Crea personajes buscando un comportamiento ritual y sofisticado.
- Domina el espacio escénico.
- Se documenta y valora la cultura oriental.
- Demuestra organización y capacidad de síntesis en los trabajos expuestos.
- Demuestra compromiso como actriz o actor ante su trabajo y hacia los demás.

5.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

(Orden de 16 de octubre de 2012),

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB). La calificación de “No presentado” indicará que el alumnado no ha ejercido su derecho a evaluación, y no correrá convocatoria de la asignatura.

La mención ‘Matrícula de Honor’ podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola ‘Matrícula de Honor’.

Integración de los conocimientos técnicos de la materia, así como los adquiridos durante la carrera hasta el momento:

- Técnica: 3 puntos
- Investigación teórica: 2 puntos
- Creatividad: 2 puntos
- Actitud: 3 puntos

Estos sectores deben superarse individualmente con mínimos de 1,5 -1- 1,5 -1 puntos respectivamente. El alumnado acumulará, al menos, un 90% de asistencia al horario lectivo real impartido a lo largo del curso, para evitar la

interrupción del proceso normal de aprendizaje. Una vez que el alumnado supere dicho porcentaje, perderá el derecho a la evaluación individualizada. El cómputo de faltas de asistencia se realizará sobre el total de tiempo lectivo impartido.

5. 5. ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.

5.5.1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE JUNIO

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Observación directa y registro de ejercicios diarios.	Diario de aula del profesorado	50%
- Pruebas prácticas. Presentación de propuestas: individual, en pareja o grupo.	Registro profesor-a	50%

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

5.5.2. PROCEDIMIENTO DE SEPTIEMBRE

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
-Prueba práctica individual basada en las prácticas realizadas en el curso.	Registro profesor-a	90%
-Entrega de un escrito explicando el proceso de creación de su propuesta y los elementos integrados al ejercicio	Registro profesor-a vía Classroom o correo habitual.	10%

6. Adaptaciones o medidas a adoptar para el alumnado procedente del programa Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura Taller de Teatro Oriental tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS más allá de que utilicen los textos de clase en su propia lengua; ya que el alumno ERASMUS debe tener unos conocimientos mínimos del idioma para el normal desarrollo de su trabajo y evolución en la asignatura.

ANEXO

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia** :

Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consistirá en la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.
El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.